

Convocatoria

Talleres de extensión 2023

Los talleres de extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán dependen de su Secretaría de Extensión y buscan, por un lado, abrir **un espacio de formación artística** para la comunidad de la provincia y, al mismo tiempo, ofrecer a lxs egresadxs de las distintas carreras de la Facultad **un ámbito para su desempeño laboral y profesional**.

En esta edición 2023 se incorpora, además de los tradicionales **talleres presenciales que se dictan los días sábados** en la sede central de la Facultad, la posibilidad de presentar **talleres bimestrales**, tanto **presenciales como virtuales**, en sede central y Departamento de Artes Visuales de Aguilares, contemplando la postulación de talleristas que no residan en la provincia.

Además, a través de un convenio de la Facultad de Artes con el espacio Lola Mora Cultural de la Fundación Lola Mora de Tucumán, se podrán dictar **réplicas de los talleres en la ciudad de Yerba Buena**.

El funcionamiento de los Talleres de Extensión se rigen por las siguientes cláusulas:

1. Se realizará una convocatoria anual para la presentación de proyectos de talleres de extensión a través de un formulario disponible en línea.
2. La selección de los talleres, organización del cronograma anual y asignación de los espacios estará a cargo de la Secretaría de Extensión de Facultad de Artes junto a su Consejo de Extensión.
3. El dictado de los talleres de extensión estará a cargo, principalmente, de egresadxs de la Facultad de Artes sin relación de dependencia con la UNT. Sin embargo, y contemplando la modalidad de talleres virtuales, se aceptarán postulaciones de talleristas ajenos a la institución.

4. Los talleristas postulantes deben tener la capacidad de facturar para poder darse de alta como prestadores de servicios de la UNT.

5. En esta edición se pueden presentar 3 modalidades de talleres:

Talleres presenciales de los sábados

Duración: 12 clases de 3 horas reloj cada una

Lugar de dictado: sede central de la Facultad de Artes (calle Bolívar 700, SMT)

Día y horario: sábado, de 9 a 12 horas

Talleres presenciales bimestrales

Duración: 8 clases de 2 horas reloj cada una

Lugar de dictado: sede central de la Facultad de Artes (calle Bolívar 700, San Miguel de Tucumán) o Departamento de Artes Visuales de Aguilares (San Martín 273, Aguilares)

Día y horario: a convenir

Talleres virtuales bimestrales

Duración: 8 clases de 2 horas reloj cada una

Dictado virtual: a través de plataforma ZOOM de la Facultad de Artes

Día y horario: a convenir

6. Una vez finalizado el primer cuatrimestre, se evaluará la posibilidad de dar continuidad a los talleres durante el segundo cuatrimestre, abriendo una nueva convocatoria a inscripciones a mediados de año. En este caso, los proyectos presentados deberán consignar la intención de continuar con el taller durante el segundo cuatrimestre contemplando la posibilidad de incorporar nuevos asistentes.

7. A través de un convenio de la Facultad de Artes con el espacio Lola Mora Cultural de la Fundación Lola Mora de Tucumán, las postulaciones podrán indicar también la intención de realizar réplicas de los talleres presenciales en la ciudad de Yerba Buena. La realización de los mismos queda sujeta a disponibilidad de horario y espacio.

8. Los proyectos presentados deberán consignar:

- Nombre del taller
- Tallerista o talleristas a cargo
- Breve bio del tallerista a cargo
- Destinatarios
- Objetivos
- Actividades previstas
- Cronograma (de acuerdo a la cantidad de clases de cada modalidad de taller)
- Otros requerimientos o aspectos a tener en cuenta para su realización
- CV completo del o los talleristas
- Nota dirigida a la decana (ver modelo)

9. La Secretaría de Extensión y su Consejo Asesor fijarán un monto mínimo y un monto máximo de los costos de los talleres, siendo cada tallerista quien decide el precio de su taller dentro del rango establecido.

10. Tomando el 100% del monto total de recaudación de cada taller, será un 70% para el tallerista y un 30% para la Facultad de Artes para los talleres que se dicten en dicha institución.

11. Es requisito para el funcionamiento de los talleres un mínimo de diez personas inscriptas.

12. Cada taller presencial contará con un espacio designado y tendrá acceso al equipamiento según disponibilidad de la Facultad de Artes, atendiendo a lo consignado en la postulación. Los talleres no podrán utilizar equipamiento específico de los talleres de la Facultad de Artes sin el debido trámite de solicitud y aprobación por los docentes a cargo de cada espacio. En caso de que se estropee algún mueble o equipamiento en el transcurso del taller el tallerista deberá reponer dicho bien material.

13. La Facultad de Artes prevé una limpieza general previa y posterior de los espacios designados para los talleres. En caso de que las actividades previstas excedan el uso corriente, el tallerista estará a cargo de dejar el espacio en condiciones.

14. Los asistentes a los talleres deben pagar un seguro por única vez.

15. Las inscripciones a los talleres estarán abiertas por un periodo de 10 días hábiles previos al inicio de los talleres y se realizarán en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes de lunes a viernes de 8 a 12 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

16. Los pagos se realizarán en tesorería de la Facultad o por transferencia bancaria.

17. La Facultad de Artes, a través de su Secretaría de Comunicación, estará a cargo de la difusión de los talleres.

18. Al finalizar los talleres, se otorgarán certificados de asistencia a los mismos.

CRONOGRAMA

Convocatoria para la presentación de propuestas de talleres de extensión: del 20 de febrero al 10 de marzo inclusive

Notificación de talleres seleccionados: 15 de marzo

Apertura de inscripciones: 20 de marzo

Inicio de los talleres presenciales: 1 de abril